



**ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN ARGENTINA,
UN DERECHO FUNDAMENTAL POSTERGADO**

ALUMNA: SANDRA EDITH ANDRADE

LEGAJO: VABG70684

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2022

CARRERA: ABOGACÍA

MATERIA: SEMINARIO FINAL DE ABOGACIA

MÓDULO 4: DOCUMENTO FINAL

TUTORA: DRA. MIRNA LOZANO BOSCH

Resumen

El trabajo infantil conforma una complicada problemática que vulnera los derechos fundamentales de los niños/as y arroja como resultado la afectación del desarrollo psicofísico o educativo de los mismos. La presente investigación tuvo como objetivo analizar la problemática del trabajo infantil en la República Argentina, en la zona del noroeste argentino, en especial en la provincia de Misiones. En función de ello y como resultado de una labor con alcance descriptivo, sumado a las fuentes de carácter estadístico, normativo y comunicación personal con asociación vinculada con la problemática analizada; los resultados determinaron que si bien la República Argentina ha adoptado una postura abolicionista fomentando la prevención y erradicación del trabajo infantil, se puede concluir que tanto el Estado, las instituciones y la sociedad en su conjunto, se encuentran ante el gran desafío de lograr una mayor concientización sobre la problemática, ya sea desde el punto de vista estructural, normativo y social.

Palabras claves: trabajo infantil – derechos fundamentales - Programa Porvenir – Misiones

Abstract

Child labour constitutes a complicated issue that violates the underlying rights of children having serious effects on their psychophysical or educational development as a result. The objective of this research was to analyze the problem of child labour in the Argentine Republic, in the northwestern area of Argentina, especially in the province of Misiones. According to this and as a consequence of a work with a descriptive extent, in addition to the sources of statistical, normative aspect and personal communication related to the problem analyzed, the results determined that even though the Argentine

Republic has adopted an abolitionist position fostering the prevention and eradication of child labour, it can be concluded that both the State, the institutions and society as a whole are nowadays confronting the great challenge of achieving greater consciousness of the issue, either from the structural, normative and social point of view.

Keywords: *child labour - fundamental rights - Program Porvenir – Misiones*

Sumario: 1. Introducción - 2. Métodos. - 3. Resultados. – 4. Discusión. – 5. Referencias. 6. Apéndice

1. Introducción

A través de los años, los problemas en la infancia, y dentro de ellos el trabajo infantil han sido objeto de numerosas investigaciones.

En el año 2021, la Asamblea General de la Naciones Unidas, declara al 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a fin de lograr la toma de conciencia sobre la erradicación definitiva del trabajo infantil, reivindicando de esta manera los derechos y principios fundamentales del trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al término “trabajo infantil” como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Cabe aclarar, que dicha organización, no considera trabajo infantil a simples tareas realizadas en la casa que tengan como objetivo la adquisición de habilidades o responsabilidades.

Desde el punto de vista legal, la normativa que regula el trabajo infantil en la Argentina es la Ley 26.390, la cual ha modificado a la Ley de Contrato de Trabajo, incluyendo un capítulo destinado a la Prohibición del Trabajo infantil y Protección del Trabajo adolescente, estableciendo entre otras modificaciones la edad mínima de ingreso al empleo en 16 años.

Con relación a la legislación vigente al respecto se citan:

- Constitución Nacional, Congreso de la Nación Argentina (1994)

A partir de la Reforma de 1994, el artículo 75 inciso 22 otorgó jerarquía constitucional a la Convención de los Derechos del Niño.

- Convención sobre los Derechos del Niño Naciones Unidas (1990), ratificada por Ley Nacional N°23.849.

Documento más importante en relación a la defensa de los derechos de los niños de manera internacional.

- Convenio N°138 de la Organización Internacional del Trabajo (1973), ratificado por Ley N°24.650.

Documento relacionado con la prevención y lucha contra la explotación económica de los niños.

- Convenio N°182 de la Organización Internacional del Trabajo (1999), ratificado por Ley N°25.255.

Documento que aborda las peores formas de trabajo infantil e incita a los Estados a tomar medidas inmediatas para su prohibición y eliminación.

- Ley Nacional N°20.744 Congreso de la Nación Argentina (1976), de Contrato de Trabajo. Título VIII.

Normativa que incorpora en su Título VIII lo relacionado con la prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

- Ley Nacional N°25.212 Congreso de la Nación Argentina (1999), del Pacto Federal del Trabajo. Anexo IV.

Normativa que incorpora como Anexo IV el “Programa Nacional de Acción en Materia de Trabajo Infantil”.

- Ley N°26.727 Congreso de la Nación Argentina (2011), del Régimen de Trabajo Agrario. Título IX
- Ley N°26.848 Congreso de la Nación Argentina (2013), de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Desde el punto de vista institucional y a nivel nacional, a través del Decreto N°719/2000 Poder Ejecutivo Nacional (2000), se creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), con asesoramiento de la OIT y UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund) y cuyos objetivos son coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil.

A nivel provincial y a través de un convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la CONAETI y el Consejo Federal del Trabajo; se crean las COPRETI (Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil), con el objetivo de coordinar las actividades destinadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, en las distintas provincias con el apoyo de distintos organismos e instituciones relativas a la problemática.

En la esfera privada, a través del Convenio 57 de 2007, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la CONAETI y empresas de primera línea, se creó la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil Poder Ejecutivo Nacional (2007), con los objetivos de generar, dar apoyo y asistencia técnica a programas, planes y proyectos, con miras a la prevención y erradicación del trabajo infantil; con la participación de la CONAETI y el asesoramiento de UNICEF y la OIT.

Si bien la República Argentina ha adoptado una postura abolicionista, pese a los esfuerzos y políticas implementadas por los diferentes gobiernos, sigue siendo un problema de difícil solución.

Al respecto, la investigadora Alicia Lezcano, señala que “la rentabilidad económica que podía representar un niño ha estado vinculada al tipo de actividades físicas, que podía desarrollar, -servidumbre, prostitución, mendicidad, trabajo doméstico o rural, etc.” (Lezcano, 1997:128).

En este sentido se destaca, que en las zonas rurales argentinas, se concentra el mayor porcentaje de trabajo infantil ya que los infantes y adolescentes participan activamente en trabajos agrícolas (sembrado y cosecha), como así también en el cuidado de animales.

Bajo este contexto, se plantean una serie de interrogantes que darán el rumbo al presente trabajo: la aceptación o indiferencia hacia el trabajo infantil ¿es un problema cultural?, ¿una falta de conciencia social?, ¿falta de aplicación de la normativa?

La presente investigación se propone como objetivo general y partiendo del Derecho Fundamental del Trabajo: “La Erradicación Efectiva del Trabajo Infantil”, analizar la problemática del trabajo infantil en la República Argentina, en las zonas

rurales del noreste argentino (NEA); región que comprende las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; siendo esta última el objeto de investigación.

A través de este trabajo se pretende como objetivos específicos analizar cuáles son los principales motivos del trabajo infantil; que políticas se han implementado en la provincia analizada para combatirlo; a que desafíos nos enfrentamos e intentar responder a estos interrogantes para así contribuir a la toma de conciencia de la existencia del trabajo infantil como un problema dentro de nuestra sociedad, poder detectarlo y contribuir a su definitiva erradicación.

2. Métodos

Alcance y enfoque

El alcance de la presente investigación ha sido de carácter descriptivo, exponiendo la problemática de la provincia de Misiones en la zona rural; con un enfoque cualitativo.

Diseño, fuentes de información y análisis de datos

A los fines de esta investigación se utilizará un diseño no experimental, con muestreos no probabilísticos y la recolección de datos estará basada en estadísticas que fueron recuperadas de organismos especializados, así como comunicación personal con asociación sin fines de lucro relacionada con la problemática.

Con relación a la bibliografía que será utilizada para abordar el tema en cuestión, podemos mencionar Ley Nacional N°26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente; Ley Provincial II-N°16 – (ex 3.820) de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (en la provincia de Misiones); informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del

Trabajo Infantil celebrada en Argentina en noviembre de 2017; publicaciones en el Repositorio Institucional CONICET Digital; conceptos referenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a nivel nacional de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

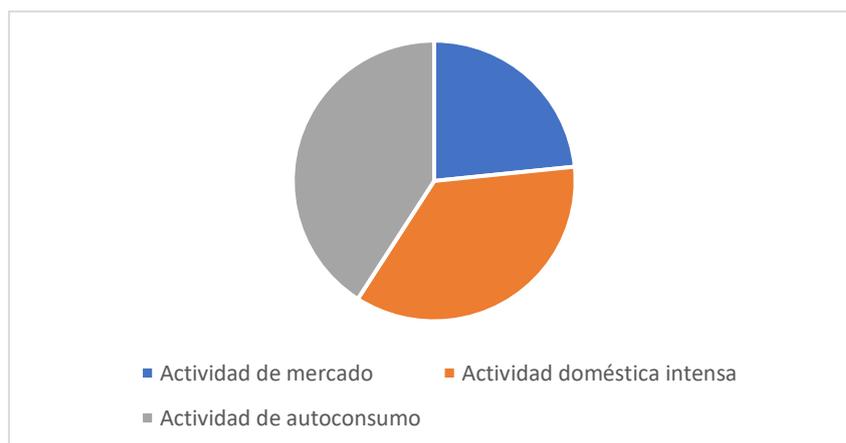
3. Resultados

El trabajo infantil realizado en la Argentina puede variar de acuerdo a las distintas regiones geográficas, pero en general las actividades más habituales son: el trabajo rural, el trabajo doméstico intenso y el trabajo en la vía pública.

Las presentes estadísticas fueron recuperadas de la EANNA Rural (Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017) tomando la población de niñas y niños entre 5 a 15 años.

Gráfico 1 Participación en actividades productivas. Niños y niñas de 5 a 15 años.

Total Rural



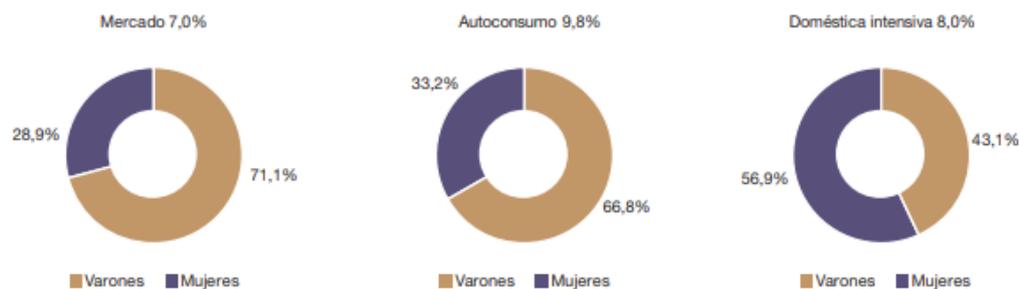
Fuente de elaboración propia con datos extraídos de EANNA Rural (2018)

Desde el punto de vista conceptual se puede determinar que dentro del trabajo rural se encuentran actividades de mercado (fabricación de indumentaria en un taller o

venta artículos en la vía pública); de autoconsumo (elaboración de bienes para su hogar, ya sea a través de la construcción, atender la huerta, cuidar animales) o domésticas intensas (tareas que insumen numerosas horas como cuidar hermanos, aseo de la casa).

A nivel nacional, se observa un mayor porcentaje en la realización de actividades de autoconsumo ya que las mismas son complementarias a los ingresos laborales de los adultos.

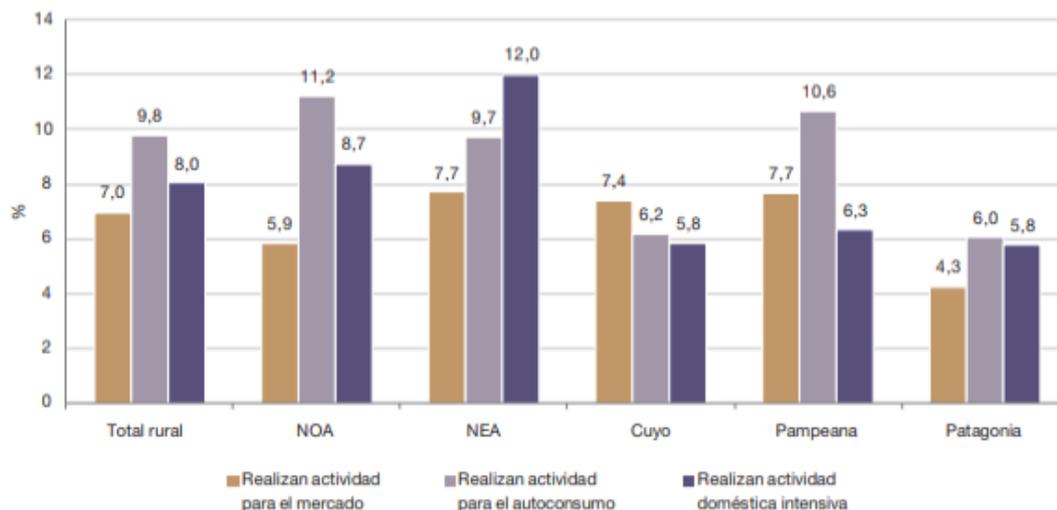
Gráfico 2 Distribución por sexo en actividades productivas. Niños y niñas de 5 a 15 años. Total Rural



Fuente: EANNA Rural (2018)

Existen claros roles diferenciados; las niñas se dedican, en mayor porcentaje a las tareas domésticas intensas (quehaceres y cuidados de otros menores) y los varones a las actividades de mercado y autoconsumo, encontrándose altos niveles de informalidad.

Gráfico 3 Incidencia de las actividades productivas según región. Niños y niñas de 5 a 15 años. Total Rural



Fuente: EANNA Rural (2018)

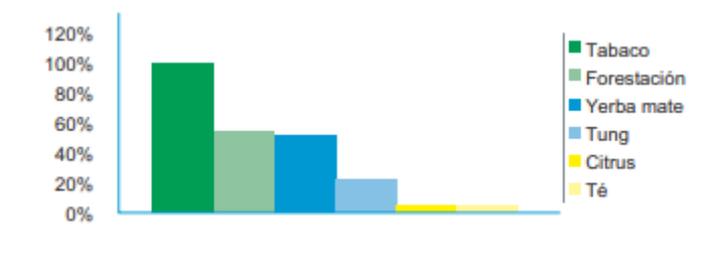
Se observa un alto porcentaje para todas las actividades productivas en la región del NEA existiendo más de 840 mil niños y niñas de 5 a 15 años, de los cuales, más de 49 mil realiza alguna actividad, siendo el porcentaje más alto del país.

La OIT considera trabajo peligroso al que por su naturaleza o por su forma de realización, puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños/niñas.

En este sentido, la Argentina a través del dictado del Decreto 1117/2016 Poder Ejecutivo (2016) determina cuales son las actividades consideradas peligrosas para los menores de 18 años; por lo que el trabajo infantil en el sector agrícola es considerado peligroso, ya que los niños/niñas se exponen a largas jornadas; altas temperaturas; mordeduras y enfermedades transmitidas por animales; accidentes por el uso de herramientas y maquinarias o lesiones por exposiciones a sustancias peligrosas, como los agrotóxicos.

En la provincia de Misiones, el trabajo infantil se concentra en la producción agrícola, ya que es la principal fuente de ingresos de las familias de la región.

Gráfico 4 Principales cultivos comercializados por las familias misioneras



Fuente Programa Porvenir Misiones, Organización Internacional del Trabajo (2010)

En estas familias los niños más pequeños realizan las tareas domésticas y el cuidado de los animales; a partir de los 11 años participan en la producción de los cultivos, tarea que se realiza desde el amanecer en los campos sembrados con lo cual comienza a producirse la deserción escolar y a partir de los 13 años comienzan a realizar las mismas labores que los adultos, participando en el traslado y carga de lo cosechado en camiones, solventando sus gastos y ahorrando para su futura chacra.

En complemento de las estadísticas anteriormente expuestas, se amplía en el apéndice A comunicación personal realizada a Portella, F (14 de Septiembre de 2022).

4. Discusión

El objetivo del presente trabajo ha sido analizar la problemática del trabajo infantil en la República Argentina, con hincapié en la provincia de Misiones; sus motivos y políticas públicas aplicadas para su erradicación. Para lo cual se han expuesto distintas

estadísticas y comunicación personal con la Asociación Conciencia a fin de analizar la provincia, objeto de la investigación.

Desde el punto de vista normativo, a nivel nacional, la Ley N°26.390 Congreso de la Nación Argentina (Abril de 2008) sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente realizó cambios en la Ley N°20.744 Congreso de la Nación Argentina (1976) de Contrato de Trabajo, la cual no contenía ninguna referencia de la prohibición. También amplió la protección respecto del trabajo adolescente, tomando como base los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la prohibición al empleador de contratar a menores de 16 años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro y realizó modificaciones al Régimen de Trabajo Agrario, Asociaciones Sindicales y Servicio Doméstico.

Por otra parte, introdujo la denominada “empresa de familia”, indicando que los niños/as mayores de 14 años y menores de 16 años podrán ser ocupados en empresas cuyo titular sea su padre, madre o tutor; pero con un límite de no más de 3 horas diarias y 15 semanales, siempre que no sean tareas riesgosas o peligrosas y no interfieran con la asistencia escolar.

En el plano provincial se hace mención al Decreto N°1631 Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones (2018) en el cual se realizó la aprobación del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PROETI) cuya finalidad es la de garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas, con la participación de organismos provinciales, municipales, el sector privado, las organizaciones de empleadores y trabajadores, instituciones no gubernamentales y la sociedad civil en su conjunto.

En concordancia, se encuentra la Ley Provincial II-16/02 Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (27 de Marzo de 2002) de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos de niños/as y adolescentes de la provincia de Misiones, labor realizada en forma conjunta entre la familia, la comunidad y el Estado.

En síntesis, la normativa nacional es muy clara al conceptualizar que la ley laboral argentina prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente.

Como consecuencia del análisis realizado de los resultados expuestos, se puede inferir que al trabajo infantil lo motivan distintos determinantes: la pobreza, las dificultades de acceso a la educación, factores culturales y en muchos casos la falta de respuesta institucional.

Cabe mencionar, que la estrategia propuesta por la OIT en relación al trabajo infantil se basa en tres pilares: prevención; retiro y rehabilitación; y protección de los adolescentes con edad mínima legal para trabajar.

Al respecto, en nuestro país, la CONAETI se encuentra ejecutando el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022 Naciones Unidas (2017).

El plan cuenta con tres ejes de trabajo (transversal, de prevención y de restitución del ejercicio de los Derechos) y objetivos específicos; a la vez se detallan los programas de acción, así como los resultados esperados. Para su seguimiento, se propusieron una estructura de indicadores de proceso y de resultado que permitirá monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, su impacto y efectividad. Cada organismo que integra la CONAETI, ha establecido cuáles son sus desafíos en relación a

los diferentes programas de acción o resultados esperados, con metas a 2 (dos) y 4 (cuatro) años.

A nivel provincial, Misiones cuenta con la COPRETI, organismo destinado a combatir esta problemática con la creación de 32 comisiones municipales. Estas comisiones constituyen mesas de diálogo, donde confluyen la provincia, el municipio, las organizaciones no gubernamentales y las empresas ya que el trabajo infantil es una problemática compleja y transversal a toda la sociedad.

En relación al trabajo infantil en la ruralidad, la provincia de Misiones, aplica un protocolo de acción a través de las inspecciones; actuando la Justicia y la Secretaría de Acceso a la Justicia y Protección al Menor. Cabe aclarar que la COPRETI no solo tiene acción del Poder Legislativo, sino también del Poder Judicial.

Asimismo, la protección de derechos se organiza a través del Consejo Provincial de Garantías de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia, organismo cuya función es la de debatir, consultar y asesorar en la construcción de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia y también se encuentran los Consejos Municipales de Garantías de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia que son organismos ubicados dentro de la comunidad, los cuales se ocupan de deliberar sobre políticas de la infancia.

Desde el área privada, la denominada Red de Empresas contra el Trabajo Infantil Poder Ejecutivo Nacional (2007) conformada por más de 100 organizaciones, entre empresas y asociaciones empresariales, plantean un alto compromiso ante la erradicación del trabajo infantil con su participación en las políticas públicas nacionales sobre el tema en cuestión.

Como ejemplo, en la provincia analizada, se encuentra el Programa Porvenir Misiones, Organización Internacional del Trabajo (2010). Dicho programa fue implementado por la Fundación Cooperativa Tabacalera de Misiones con el asesoramiento de Schonfeld y Asociados; auspiciando esta iniciativa las empresas Alliance One Tobacco Argentina S.A., Bonpland Leaf S.A, Cooperativa Tabacalera de Misiones Ltda., Nobleza Piccardo, Massalin Particulares S.A., Tabacos Norte S.A. y Universal Leaf Tobacos S.A. y cuyo objetivo es lograr la disminución progresiva del trabajo infantil y una mayor incorporación de los niños/as y adolescentes al sistema educativo.

Es importante destacar la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales, quienes colaboran identificando situaciones de potencial trabajo infantil; sistematizan esa información; informan, concientizan, aconsejan a las familias rurales y colaboran en la implementación de iniciativas impulsadas desde las distintas empresas del sector.

Se debe tener presente que el trabajo infantil vulnera los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes afectando su integridad psicofísica o educativa y no son ellos/as quienes están en una situación anormal, sino las instituciones que deben garantizar y velar por el cumplimiento de sus derechos.

En este sentido se plantea como desafío fortalecer las acciones que vienen realizando las instituciones anteriormente nombradas; medidas estructurales a largo plazo como inversión en la educación pública; mayor protección social que reduzca la pobreza; mayor respeto a la legislación y sobre todo un alto compromiso y concientización de todos

los actores que intervienen en esta problemática: Estado, empleadores, trabajadores y sociedad en general.

Para concluir, queda pendiente una réplica de lo investigado teniendo en cuenta no solo una provincia sino todo el territorio nacional como así también las variables de tiempo y espacio ya sea a nivel cultural, económico y social, debido a la influencia que tienen las mismas en la evolución de una sociedad.

Cuanto mayor sea el análisis sobre la problemática del trabajo infantil, se podrán ahondar en sus causas y esto posibilitará que las instituciones puedan diseñar políticas públicas adecuadas y logren así su efectiva erradicación.

Referencias

- Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. (27 de Marzo de 2002). Ley Provincial II - N°16 Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes. Posadas, Misiones: Boletín Oficial.
- Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (s.f.). *Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/infantil/comision-nacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil>
- Congreso de la Nación Argentina. (1976). Regimen de Contrato de trabajo. *Ley 20744*. Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (1994). Constitución de la Nación Argentina. *Reforma*. Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (1999). Pacto Federal del Trabajo. *Ley 25512*. Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (Abril de 2008). Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. *Ley 26390*. Argentina: Congreso de la Nación.
- Congreso de la Nación Argentina. (2011). Régimen de Trabajo Agrario. *Ley 26727*. Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2013). Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. *Ley 26848*. Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- EANNA Rural. (2018). *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017* (1a ed.). Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Lezcano, A. (1997). Trabajadores Infantiles. ¿Quiénes fueron y quiénes son? La atribución de la identidad a partir de la evolución capitalista. *Delito y Sociedad*, 125-154.
- Naciones Unidas. (1990). *Naciones Unidas*. Recuperado el Septiembre de 2022, de Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2017). *Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente 2018-2022*. Argentina: Dirección de Prensa y Comunicaciones.
- Naciones Unidas. (2017). *Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y empleo joven de calidad en Argentina*. Argentina: Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo. (1973). *ilo.org*. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100_instrument_id:312283
- Organización Internacional del Trabajo. (1998). Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Ginebra: OIT.

- Organización Internacional del Trabajo. (1998). *OIT*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2022, de <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo. (1999). *ilo.org*. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327
- Organización Internacional del Trabajo. (2010). Prevención del Trabajo Infantil en el Sector Tabacalero de la Provincia de Misiones, Argentina. *Programa Porvenir Misiones*, 18. (S. Alvarez, Ed.) Argentina: Marcelo Kohan. Recuperado el Septiembre de 2022, de https://www.ilo.org/legacy/spanish/argentina/100voces/recursos/5_empleadores/8.pdf
- Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones. (Diciembre de 2018). Programa de Erradicación del Trabajo Infantil. *PROETI*. Posadas, Misiones, Argentina: Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.
- Poder Ejecutivo Nacional. (2000). Créase la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *CONAETI*. Argentina: Boletín Oficial.
- Poder Ejecutivo Nacional. (2007). *Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil*. Obtenido de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/infantil/red-de-empresas-contra-el-trabajo-infantil>
- Poder Ejecutivo Nacional. (2016). Determinánse los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores. *Decreto 1117/2016*. Argentina: Boletín Oficial.
- Portella, F. (14 de Septiembre de 2022). Trabajo Infantil. (S. Andrade, Entrevistador)

6. Apéndice A

Me encuentro con Florencia Portella, quien es Licenciada en Relaciones Internacionales, Magister en Integración y Cooperación Internacional y con Diplomatura en Trabajo Infantil.

Buenas tardes Licenciada, ¿cuál es su actividad dentro de la Asociación Conciencia?

Hace 5 años que trabajo en la Asociación coordinando los Programas de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil, puntualmente en la cosecha de tabaco.

¿Cuál es la labor realizada por la Asociación Conciencia?

Desde la asociación hace 20 años, llevamos programas de prevención de trabajo infantil y adolescente en la cosecha de tabaco en las provincias de Salta, Jujuy y Misiones.

Yo estoy en la Asociación Conciencia con sede en Buenos Aires como coordinadora de estos programas y mi rol es hacer de vínculo entre los principales sponsors que son principalmente el sector tabacalero, cámaras, cooperativas y empresas privadas.

La asociación es la encargada de hacer llegar y ejecutar los programas en territorio, como así también de coordinar a los equipos en territorio. Es un programa que tiene muchos años y mucho equipo en territorio también.

Además del trabajo en territorio también se realiza un trabajo de articulación con organismos públicos, privados, internacionales, ejemplo: OIT (Organización Internacional del Trabajo), a nivel provincial con los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), la COPRETI (Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil) ya que el trabajo infantil es un problema social complejo y la asociación es una ONG, no somos el Estado; si bien muchas veces llevamos adelante actividades y roles que son propias del Estado pero tal como está diseñada la estructura, el avance del capitalismo y el achicamiento del Estado, éste ha ido relegando las funciones a las organizaciones sociales como por ejemplo el trabajo en territorio, sobre todo en zonas rurales que son las zonas más postergadas, más vulnerables, con menos acceso a derechos, a infraestructura, a educación.

¿Cuál es la actitud tomada por la asociación conciencia en relación al trabajo infantil?

Comienzo contándote cual es la postura a partir de la cual la Asociación Conciencia diseña las estrategias de intervención en territorio para decidir cuales tareas realizar, o definir el marco teórico para determinar de donde partimos, no solo para analizar la problemática sino también para diseñar las estrategias

En este sentido nosotros partimos del marco conceptual vinculado con el hecho de que Argentina mantiene una postura de prevención y erradicación del trabajo infantil que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El trabajo infantil vulnera derechos y vulnera la famosa triada de derecho a la educación, derecho a la salud, básicamente los derechos enumerados en el art. 31 de la Convención de los derechos del niño de 1989: derecho al descanso, derecho al esparcimiento, derecho al juego, derecho a participar de actividades culturales, sociales, etc. y desde ese lugar nosotros partimos de tomar la concepción de trabajo infantil tanto de la OIT como de CONAETI que tiene que ver con la privación para los niños de su infancia, su potencial, su dignidad y que es nocivo para el desarrollo físico, mental e interfiere en su educación.

La concepción de la CONAETI, dice que el trabajo infantil está vinculado con toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia ya sea remunerada o no remunerada pero que está debajo de la edad mínima de la admisión al empleo.

Desde la asociación, ¿cuál es programa que se ha implementado para tratar esta problemática?

El programa se denomina Porvenir y es llevado adelante en las zonas tabacaleras. En Salta estamos en la zona del valle de Lerma, en Jujuy en el Valle de los Pericos. En Misiones la zona tabacalera es muy extensa, estamos focalizados en las zonas centro y sur: las zonas de El Soberbio, San Pedro, San Vicente.

Si bien el programa es uno y el objetivo transversal es la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente en la cosecha de tabaco, cada provincia tiene una estrategia a la medida de la problemática, de la localidad, de las condiciones de infraestructura, de los ciclos productivos que van cambiando según las provincias de cómo se procesa el tabaco según las características del tabaco que siembra.

En relación a la actividad tabacalera, la asociación lleva adelante “programas de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente” y se agrega “y adolescente” porque la legislación argentina así lo referencia; esto significa que los adolescentes a partir de los 16 años, bajo determinadas condiciones pueden trabajar excepto en algunas actividades que están listadas como trabajo peligroso, incluso para los adolescentes de hasta 18 años por el decreto 1117/2016, decreto que ni siquiera se encuentra reglamentado, donde se lista cuáles son las actividades que están prohibidas, dentro de las cuales está el tabaco.

El tabaco es una planta nociva si no se tienen los cuidados necesarios. Dentro de la especificidad del tabaco existe una enfermedad denominada la “enfermedad del tabaco verde” que se produce al estar en contacto con la plantas en determinadas condiciones de humedad, lluvia, etc. y no tiene las condiciones apropiadas de protección, donde puede entrar la nicotina de la hoja de tabaco, ingresando por los poros lo que equivale a fumar 1000 cigarrillos juntos y los síntomas son fiebre, mareos, vómitos, etc. ya que la nicotina ingresa a la sangre producida por el contacto directo con la planta.

La planificación y el concepto de lo que es el trabajo infantil y adolescente se encuentra alineada con el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y adolescente 2018-2022, que tiene el eje en la prevención, por lo que el compromiso de la

asociación conciencia en general y del Programa Porvenir en particular está muy en línea con el plan nacional.

Nosotros como organización lo que hacemos es pararnos sobre la legislación nacional, las respectivas legislaciones provinciales, las normativas internacionales y sobre ese marco teórico y conceptual construir el programa. Esa es nuestra base más teórica.

Puntualmente, ¿cómo desarrollan el programa?

El programa nosotros lo llevamos adelante, en función de las características de la provincia en diferentes líneas de acción a partir de las cuales trabajamos por un lado con los productores tabacaleros, con los trabajadores tabacaleros, con las familias, y con los que denominamos actores sociales claves que son los docentes, el personal que trabaja en las salitas de servicio de salud.

Teniendo en cuenta que son zonas rurales y alejadas y si bien el programa es muy grande, en la asociación trabajamos muy uno a uno, conocemos a la gente y llevamos muchos años en territorio.

También brindamos determinados servicios, en función de los mayores riesgos de exposición a situaciones de trabajo infantil: en el NOA implementamos los denominados centros de verano en donde funciona el “programa jardín de cosecha” que es un espacio de contención, de cuidado donde los chicos permanecen x cantidad de tiempo dentro de un centro, donde se los atiende, se los cuida, se les da de comer, es formativo. En general la época de cosecha de tabaco, sobre todo en el NOA, coincide con las vacaciones de verano entonces las escuelas están cerradas y ahí entendemos que el riesgo de exposición se incrementa.

Uno de los factores de porque existen estas situaciones, que con el tiempo ha ido mermando, se debe a que hay una mayor concientización en relación a los peligros, los riesgos.

Una de las características que tiene el trabajo infantil es que es una práctica que está muy naturalizada, los padres tienen una concepción mucho más positiva, incluso del trabajo como una herramienta de aprendizaje que la escuela en sí misma. La formación de estos padres estuvo vinculada también con el trabajo y muchas veces al encontrarlos en el territorio te dicen: “yo llegué a ser lo que soy y tengo lo que tengo gracias a que de niño yo trabajé y no por estudiar”.

Ya enfocando el tema en la provincia de Misiones, ¿qué características presenta el trabajo infantil?

Si bien los programas están destinados a los productores tabacaleros, en la provincia de Misiones, los productores además de tabaco producen yerba, mandioca, para autoconsumo. Además, es un pequeño productor que tiene 14, 15, 16 hectáreas y en la mayoría de los casos es dueño de la tierra, la cual es trabajada en conjunto con toda la familia y que además viven en ese lugar.

En Misiones tenemos una característica que se denomina el trabajo infantil predial: es el trabajo realizado por los niños, niñas y adolescentes en las unidades productivas familiares donde conviven el espacio donde habitan, el espacio productivo, el espacio doméstico. O sea, en el mismo lugar en el que viven, trabajan por lo que es muy difícil delimitar cual es el espacio de vivienda familiar, de juego y cuál el espacio de trabajo porque el trabajo infantil y los riesgos asociados no están necesariamente del todo ligados al trabajo físico en sí de los chicos sino a que los chicos viven en contexto de trabajo.

En estos contextos de trabajo están en contacto con herramientas, con maquinarias, con agrotóxicos entonces el riesgo no es solo de estar trabajando sino de vivir en un contexto de trabajo.

El hecho de que el trabajo infantil en Misiones tenga estas características es un predictor muy sensible de la problemática y en relación al porque se dan estas situaciones, se presentan ciertos condicionantes en términos de la relación causal que hay, condicionantes materiales o estructurales como pueden ser la pobreza, los contextos rurales muy dispersos: les queda lejos la escuela, les queda lejos el centro de salud, no hay transporte público, no hay políticas públicas o hay una gran debilidad de las políticas públicas. No obstante, todo esto, la ausencia del estado no necesariamente explica por sí mismo todo el problema del trabajo infantil porque también están los condicionantes subjetivos que son los culturales, la naturalización, los mitos, las creencias; las creencias vinculadas al trabajo como valor, la creencia de transmisión cultural del trabajo ya que hay muchas culturas, pueblos originarios donde hay una transmisión cultural del trabajo, del saber hacer, del oficio.

En Misiones no existe la categoría vecinos, la gente vive aislada. Nosotros muchas veces para llegar necesitamos buenos transportes, hasta te diría 4x4 para llegar. Y en estas condiciones viven estas familias donde a su vez trabajan.

En la actualidad la asociación CONCIENCIA, en Misiones, tiene un “programa de mentoreo”, donde se acompaña uno a uno a adolescentes en edad escolar desescolarizados; actualmente tenemos un registro de 78 adolescentes en esas condiciones porque en Misiones el gran problema es el paso de la primaria a la secundaria, ahí es donde abandonan.

¿Cuáles consideran que son las causas de ese abandono escolar?

En el 2016 cuando se da la ley nacional de educación secundaria, cuando la secundaria se hace obligatoria, no se la adaptó a las condiciones de la ruralidad, se traspasó como se hace comúnmente en los centros urbanos y a la educación secundaria accedía otro tipo de personas. De un día para el otro se hizo obligatoria hasta los 18 años, pero no se adaptaron los contenidos, ni el sistema educativo, tampoco se hicieron nuevas escuelas.

En muchos de los casos de estos chicos que acompañamos, cuando comenzamos a indagar por que abandonaban vimos que la escuela secundaria más cercana les quedaba a 10 km y no tienen la moto o tienen la única moto para toda la familia que la deben

compartir y no hay transporte público, la única opción: caminar 10 km todos los días para ir a la escuela, entonces ahí encontramos la ausencia del estado.

¿Cómo trabaja la asociación con estos adolescentes desescolarizados?

Nosotros al trabajar con el sector tabacalero, con empresas y a partir de un trabajo muy articulado, las empresas nos identifican donde viven las familias que le venden el tabaco a ellos y nosotros vamos y los visitamos y advertimos ciertas cuestiones vinculadas con el acceso a la educación, acompañamos a estos chicos a través del programa del mentoreo que consiste en trabajar con estos adolescentes el proyecto de vida, logrando muchas veces que los adolescentes se reinseren al sistema educativo porque resulta que dejaron por no querían, o tenían sueño para levantarse a la mañana.

Muchas veces nos encontramos con adolescentes con 17 años que terminaron 7mo grado cuando tenían 13, pero eso no quiere decir que no se pueda trabajar en proyectos de vida, en todo lo que tiene que ver en que ellos se piensen a futuro, en que puedan hacer algún curso de oficio, en que puedan proyectarse o puedan participar y formarse. Estas actividades las realizamos a través de un convenio con el INTA. Si se van a quedar a trabajar en la chacra, en buena hora, pero primero no pueden trabajar en el tabaco hasta los 18 años, pero pueden hacer muchas otras cosas. Desde la Asociación intentamos informarles cuáles, como, y en que condiciones; darles herramientas y conocimientos. El objetivo de máxima tiene que ver con revincular a esos chicos a la escuela, pero si no se puede vamos por la alternativa de la educación no formal.

Desde la asociación, ¿hay un acompañamiento desde el punto de vista de la salud?

También se los acompaña, tenemos un seguimiento de controles, si no está yendo al hospital porque no consiguió un turno, se lo ayuda a conseguirlo, se los asesora.

Con relación a los planes de vacunación tenemos contacto directo y articulamos con los hospitales, las salitas de salud de las respectivas localidades.

Nosotros lo que hacemos es hacer de puente entre esa necesidad de esa familia que vive aislada y ese derecho que muchas veces no acceden porque de pronto no sabían que para sacarse el DNI tienen que sacar un turno al ANSES, o porque no tienen conexión o porque no saben cómo hacerlo y de pronto era abrir el celular y sacar el turno.

Cuando se comienzan a trabajar en las familias y se introduce en las dinámicas familiares aparecen muchas cuestiones de mucha vulneración de derechos en todos los sentidos, muchas situaciones de violencia y ahí acudimos y hacemos de puente con el Estado tratando de dar respuestas en la medida de nuestras posibilidades y con lo que hay en la provincia, en la localidad.

Las poblaciones a las cuales la asociación acerca sus programas, ¿son reacias a su recepción?

No, en general no. Somos bien recibidos, porque hay una condición real y es que no llegamos solos, llegamos de la mano de una compañía con las que ellos tienen un contrato para venderles el tabaco, de cualquier manera, el programa ya está muy

instalado en estas localidades, la gente nos conoce y todos nuestros equipos son equipos locales.

Una de las características a partir de las cuales trabaja la Asociación Conciencia, es que lo hacemos en todo el país y que siempre lo que hemos fomentado es el trabajo en territorio con poblaciones locales para poder dejar capacidad instalada, para que esos profesionales, esos docentes, esos equipos que hoy trabajan con nosotros, a quienes brindamos mucha capacitación, mucha transmisión de conocimiento, quede en el territorio independientemente de que esté o no Conciencia.

En la actualidad, en Misiones, tenemos un equipo de territorio muy grande, alrededor de 30 personas. Son docentes que viven en las chacras, que conocen a la familia. No olvidemos que son pueblos, localidades chicas en donde todos se conocen y se trabaja con ese espíritu.

No es que viene alguien de Buenos Aires y le indica que debe hacer tal o cual cosa, hay una cuestión muy cultural que nosotros la respetamos mucho y a la que estamos muy atentos porque sabemos que es la puerta de entrada. Manejamos mucho la cuestión de la sociolingüística, de lo social para poder llegar y poder entrarle a esta población. Además, siempre vamos con alguna propuesta, con alguna herramienta que es muy interesante, por ejemplo: hasta el año pasado (2021), estuvimos acompañando en toda la zona de Misiones a 600 familias, más de 1000 chicos, y ¿Qué hacíamos? casa por casa, cada 15 días 3 o 4 horas un docente los visitaba, se sentaba con ellos, hacían la tarea, hacían un juego. Muchos chicos se revincularon a la escuela gracias a esto, pandemia de por medio, donde los chicos se desvincularon; muchos otros dejaron la escuela y que de un día para el otro venga alguien y te ofrezca un profesor, un docente particular que te venga a ayudar a hacer la tarea; a esos papás que en muchos casos son analfabetos o que no tienen las herramientas y el conocimiento para sentarse y ayudar a sus hijos a hacer la tarea. Que tampoco tienen la rutina, que no saben lo que es sentarse a hacer la tarea, organizarse el tiempo de decir todas las tardes de tal hora a tal hora nos sentamos y hacemos la tarea y disponemos el lugar y el tiempo para hacerlo.

Gestos muy pequeños como que las familias incorporen dentro de su rutina diaria dos o tres horas al día para que el chico se siente a hacer los deberes, para que tenga un espacio para que debajo de un árbol y una sombra pongan una mesa y se generen las condiciones para hacer sus actividades escolares.

Esos son gestos muy valorados por las familias, porque viene un docente, que en general lo conocen, porque es el docente que trabaja en el pueblo, los visita, habla con ellos, les pregunta como están. Muchas veces nos encontramos con que esa familia por x motivo no está recibiendo la asignación universal porque la mamá no tiene documento, entonces se les ayuda con el turno en el ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), se los acompaña.

Con relación al rol del Estado, ¿cuál es su participación? ¿se aplican algún tipo de políticas públicas ante la problemática planteada?

Dentro de la responsabilidad del estado hay dos tipos de instrumentos, de políticas públicas: restrictivas que tienen que ver con la parte más prohibitiva y la cuestión más punitiva: inspecciones, infracciones, multas, prisiones, etc. Esto es realizado por el Ministerio de Trabajo, también hay fuerte fiscalización y control desde el RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores y Estibadores Rurales) y luego tenemos las políticas de carácter afirmativas o incentivos: subvenciones, exención de impuestos, transferencia de ingresos que no están condicionados a las familias como la asignación universal por hijo y diferentes accesos a derechos.

Si bien el Estado es un gran aliado del programa, de Asociación Conciencia, pero no llega a dar respuestas, hay lugares adonde no llega. A determinadas regiones, a determinados lugares de la ruralidad argentina el estado no necesariamente llega o por lo menos no llega con políticas públicas vinculadas con el acceso a la educación, como así tampoco llega el estado sancionador.

Cada región, tiene en términos del sistema productivo, sus propias características. El productor misionero es pequeño, que es dueño de las 15, 16 hectáreas que tiene, que vive ahí con su familia, que trabaja, que levanta la cosecha con toda su familia o se intercambia horas con algún pariente o algún vecino que se hacen algún intercambio de alguna changa. Ese producto no contrata mano de obra paga, lo hacen todo; ellos viven para labrar la tierra.

En Misiones hay altos niveles de desescolarización y encontramos una ruralidad muy dispersa.

Para terminar y agradeciendo su participación, ¿cuál sería su reflexión sobre el trabajo infantil?

Durante los últimos años hay mucha información proporcionada por la OIT y a través de sus informes se puede detectar que luego de mucho estudio han podido identificar una relación directa entre los riesgos asociados al trabajo infantil y adolescente y por ejemplo el acceso a las políticas de protección social dirigida a la niñez.

Es por esto que en la actualidad los debates se centran en el acceso universal a asignaciones, relación directa entre la cobertura a la salud y los riesgos de trabajo infantil y entre las condiciones de informalidad del trabajo de los padres, los bajos niveles de escolarización de los padres y el trabajo infantil.

Teniendo en cuenta estos indicadores, se puede decir que cuanto mayor informalidad, menores niveles de escolarización, menor accesos a derechos, menor cobertura de salud, más trabajo infantil.